

# SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Artículo 30 párrafo tercero de la Ley General de la Administración Pública, **CERTIFICA** que: **la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) no está otorgada para otorgar concesiones.**

Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en UNA (01) hoja de papel membretado de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



**ABOG. MELVIN JAVIER CERRATO ESPINAL**  
SECRETARIO GENERAL  
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS